

letra I. Cuota: 4,10 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección primera, libro 62, folio 99, finca registral número 4.027, inscripción primera. Tipo de subasta: 5.420.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—9.920.

OCAÑA

Cédula de notificación

En el procedimiento seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña, número 151/1997, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Ruth Gómez Iglesias, contra don Miguel Fernández Montoro y doña Dolores Cicuéndez de la Torre, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente

«Parte dispositiva:

Se aprueba el remate de la finca número 28.464 descrita en el hecho primero de esta resolución a favor de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, por el precio de 7.700.000 pesetas, a quien se le expedirá testimonio del presente auto, que servirá de título bastante para la inscripción a su favor, previniéndole que deberá presentarlo dentro del plazo reglamentario en la oficina liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, para satisfacer el correspondiente a esta transmisión.

Entiéndanse subsistentes, todas las cargas anteriores o preferentes al crédito aquí reclamado de la finca antes descrita, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Entiéndose recibido por el acreedor la cantidad de 7.700.000 pesetas.

Entiéndose que de la resultancia del procedimiento no puede certificarse si existe o existen inquilinos y ocupantes de la finca objeto de esta aprobación.

Se decreta la cancelación de todas las inscripciones y anotaciones que graven la finca a que se refiere este auto posteriores a la inscripción de la finca, incluso las que se hubieren verificado con posterioridad a la expedición de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se decreta la cancelación de las cargas posteriores a la regla 5.ª, la anotación preventiva letra A a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, según resulta de la certificación que determina la regla 4.ª librada por el Registrador de la Propiedad.

Por último, que el precio obtenido ha sido inferior al crédito más intereses y costas.

Y para que tengan lugar estas cancelaciones, librese mandamiento por duplicado al Registrador de la Propiedad de Ocaña.

Lo acuerda y firma la Juez titular, doy fe.—La Juez titular.—El Secretario.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados, don Miguel Fernández Montoro y doña Dolores Cicuéndez de la Torre, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Ocaña a 27 de enero de 1999.—El Secretario.—9.815.

OCAÑA

Edicto

Doña Mercedes Fernández Faraldo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 112/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Burgalesa de Inversiones,

Sociedad Anónima», contra don Ángel Mauricio García Rubio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4294 0000 17 0112 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Sirva el presente de notificación al demandado caso de no ser hallado en su domicilio.

Bien que se saca a subasta

En el casco urbano de Noblejas (Toledo), solar en la calle Camino de Villatobas, sin número. Tiene una superficie de 1.829 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Adelaido Rodríguez; izquierda, don Antonio Alonso Crespo; fondo, doña María Luisa Crespo, y frente, la calle de su situación. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 16 de febrero de 1999.—La Juez titular, Mercedes Fernández Faraldo.—El Secretario.—9.816.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 494/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María José Mena Gil, representada por el Procurador señor Esquer Montoya, contra don Luis de Mena Benavent, doña María Socorro Teruel Gómez, calle Rector Lostau, edificio «Leo» 5-A,

Murcia, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 14.690.751 pesetas de principal, más otras 867.654 pesetas de intereses, y la cantidad de 3.750.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado, en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, las fincas hipotecadas y que se reseñarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 14 de abril de 1999, para la segunda el día 14 de mayo de 1999, y, en su caso, para la tercera el día 14 de junio de 1999, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/494/95.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subastas por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en las fincas hipotecadas o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Bienes objeto de subasta

1. Número 14. Plaza de aparcamiento número 14 de la planta semisótano, con una superficie de 12 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de paso; derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 15; izquierda, la número 13, y fondo muro este.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torre vieja, tomo 1.330, libro 238, folio 5 vuelto, finca número 17.419, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de primera subasta en 800.000 pesetas.

2. Número 15. Plaza de aparcamiento número 15 de la planta semisótano, con una superficie

de 12 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de paso; derecha, entrando, muro sur; izquierda, plaza de aparcamiento número 14, y fondo muro este.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torre- vieja, tomo 1.330, libro 238, folio 5 vuelto, finca número 17.421, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de primera subasta en 800.000 pesetas.

3. Número 63. Apartamento número 1 de la tercera planta alta, con una superficie útil de 66 metros 18 decímetros cuadrados, distribuido en recibidor, pasillo, salón-comedor-cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza-tendero. Linda: Frente, pasillo de acceso y hueco de ventilación; derecha, entrando, caja de escalera y zaguán de la planta; izquierda, vivienda número 2 de esta misma planta, y fondo, zona común este.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torre- vieja, tomo 1.330, libro 238, folio 127 vuelto, finca número 17.517, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.943.716 pesetas.

4. Número 64. Apartamento número 2 de la tercera planta alta, con una superficie útil de 66 metros 18 decímetros cuadrados, distribuido en recibidor, pasillo, salón-comedor-cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza-tendero. Linda: Frente, pasillo de acceso y hueco de ventilación; derecha, entrando, vivienda número 1 de esta planta; izquierda, la número 3, y fondo, zona común este.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torre- vieja, tomo 1.330, libro 238, folio 130 vuelto, finca número 17.519, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.943.716 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 5 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—10.641.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 41/1995, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en representación de don Juan Manuel López Escribano, don Emigdio Fidalgo Fidalgo y Pisciport Comunidad de Bienes, contra don Pablo Castañeda Peña, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana número 1. Planta baja izquierda, entrando de la casa sita en Venta de Baños, avenida de Palencia, número 14, de 77,13 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, al tomo 2.459, libro 81, folio 118, finca número 3.167 duplicado. La vivienda es la de planta baja izquierda entrando, linda: Derecha, entrando, patio trasero de luces; izquierda, es fachada a la avenida de Palencia, y frente, portal y caja de escaleras.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 29 de abril de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de su valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el 27 de mayo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia a 25 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.504.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 245/1998-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por la Procuradora doña María Magina Borrás Sansaloni, contra «Distribuciones Boansa, Sociedad Limitada», en reclamación de 5.730.511 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 1. Local comercial en planta baja, letra A, con acceso por la calle Son Gotleu, de esta ciudad, susceptible de ulterior división. Tiene una superficie de 97 metros 50 decímetros cuadrados. Consta inscrita al tomo 5.315, libro 1.279, folio 51, como finca registral número 74.625 del Registro de la Propiedad de Palma I.

Tasada en 6.390.000 pesetas.

Número 3. Local comercial en planta baja, letra C, con susceptible de ulterior división, con acceso por la calle 287, hoy calle Botánico O. Jaume, de esta ciudad. Tiene una superficie de 76 metros 60 decímetros cuadrados. Consta inscrita al tomo 5.315, libro 1.279, folio 54, como finca registral número 74.626 del Registro de la Propiedad de Palma I.

Tasada en 4.480.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el día 26 de abril de 1999, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de mayo de 1999, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de junio de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el que consta tras la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0454000018024598.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse esta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 12 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.800.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Luis Conde Pumpido García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Palma y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña María Paulina Freigedo Dapia, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su tía, doña Sofía Freijido Prado, soltera, fallecida en Palma el día 18 de mayo de 1995, hija legítima de don Benito Freijido Fernández y de doña María Prado Vázquez, habiendo comparecido doña María Paulina Freigedo Dapia, sobrina de la fallecida. Llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Conde Pumpido García.—10.456.

PATERNA

Edicto

Doña Mercedes Bascuñana Bascuñana, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Paterna,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 354/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), representada por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, contra «Librerías Rayuela, Sociedad Limitada», y contra «Seval Distribuciones, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se expresarán, en el modo siguiente: